

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45709 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 519/2016, NIG n.º 48.04.2-16/017985, por auto de 6/9/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PERIPLAC, S.L., con CIF B95367223, con domicilio en Polígono Industrial Martiartu, n.º parcela 10-11, pab. 27, Arrigorriaga-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª Rodrigo Cabedo Gregori, economista

Domicilio postal: Gran Vía Diego López de Haro, 42, prpal. derecha, de Bilbao.

Dirección electrónica: concurasalperiplac@grupozubizarreta.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación e este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 6 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración del Justicia.

ID: A160066382-1